



Municipalidad de
Yerba Buena

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

26 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

700

VISTO: El Decreto N° 536/16, recaído en el Expte. N° 7.702-M17-J-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA" N° 08/2016, con un Presupuesto Oficial de \$122.289,45 (pesos ciento veintidos mil doscientos ochenta y nueve con cuarenta y cinco centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales varios para renovar el cableado en oficinas municipales a fin de mejorar la velocidad en las conexiones de red e Internet;

Que a fs. 27/33 corren agregadas las invitaciones cursadas a firmas del medio para el acto licitatorio que nos ocupa;

Que a fs. 34/37 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 3 (tres) firmas oferentes: "Compuciti" (Propuesta N° 1), "Tecnologic S.R.L." (Propuesta N° 2) y "Tecnogestion S.R.L." (Propuesta N° 3), las que cotizan lo solicitado en: \$139.228,00, \$177.374,00 y \$209.275,50, todo ello con IVA incluido, respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 38/105 obran las ofertas y documentación presentadas por las firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 106/107 analiza las propuestas de las firmas oferentes aconsejando: 1) *La firma Compuciti cumplimentó con los requisitos en el Acta de Apertura;* 2) *La firma Tecnologic S.R.L. cumplimentó con los requisitos en el Acta de Apertura el día 21/07/16;* 3) *La firma Tecnogestion S.R.L. no cumplimentó con los requisitos en el Acta de Apertura del día 21/07/16 (Artículo N° 8 inciso 3) por tal motivo se rechaza la propuesta;* 4) *La firma Compuciti presenta nota el día 03/08/16 sobre la plazo de entrega;* 5) *La firma Compuciti presenta nota el día 03/08/16 que se encuentra en falta el ítems seis (6) (AIR-LAP1262N-A-K9 SMATNET ENHAMCEL) y por tal motivo desisten de la propuesta;* a continuación confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e Informe Técnico de la Dirección de Modernización de la Municipalidad de Yerba Buena sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja la adjudicación a la Firma **Compuciti**, conforme detalle que realiza a fs. 107, por el importe total de \$136.893,00 (pesos ciento treinta y seis mil ochocientos noventa y tres) y con respecto a la adquisición de 1 (un) **Acces Point Cisco AIR-LAP1262N-A-K9** (ítems f), se lo hará mediante el mecanismo de la compra directa, previo cotejo de precio;

Que, analizadas la documentación e informes obrantes y la referida Acta de Preadjudicación, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 108/108 vta. dictamina que "corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 109 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la firma "Tecnogestion S.R.L.", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

///...

Handwritten signature and initials: m, Mec, J.B.G.



Municipalidad de Yerba Buena

26 AGO 2016

Tucumán
///...
DECRETO: N° 700

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 08/2016 a la Firma "Compuciti", con domicilio legal y real en calle Jujuy N° 203 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de materiales varios para renovar el cableado en oficinas municipales a fin de mejorar la velocidad en las conexiones de red e Internet, a excepción del ítem f) del Pliego de Bases y Condiciones, por el importe total de \$136.893,00 (pesos ciento treinta y seis mil ochocientos noventa y tres), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$136.893,00 (pesos ciento treinta y seis mil ochocientos noventa y tres) a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR la compra directa -previo cotejo de precios- de 01 (UN) ACCESS POINT CISCO AIR-LAP1262N-A-K9 (ítem f del Pliego de Bases y Condiciones), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO QUINTO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto N° 536/16.

ARTICULO SEXTO: Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.

ARTICULO SEPTIMO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Modernización, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO OCTAVO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA